

|  | Puntos |
|--|--------|
| Se concederá por idioma, hasta un máximo de  | 0,50   |
| e) Por actividades de perfeccionamiento profesional y de innovación educativa, hasta un máximo de  | 5,00   |
| Se incluirá en este apartado la participación en cursos, seminarios, equipos de trabajo, etc.).  |        |
| 2.2 Labor de investigación y publicaciones. Podrá concederse por este concepto, hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la siguiente forma: |        |
| a) Publicaciones de carácter científico y pedagógico, hasta un máximo de   | 3,00   |
| b) Libros de texto, hasta un máximo de   | 2,00   |
| c) Traducciones, hasta un máximo de  | 1,00   |
| d) Labor investigadora y de creación, hasta un máximo de   | 2,00   |
| 2.3 Otros méritos: Podrá concederse por este concepto, hasta un máximo de  | 2,00   |

#### APARTADO 3. ADECUACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

##### EGB y Bachillerato

Se concederá en este apartado hasta un máximo de 10 puntos por los conceptos siguientes:

|   |      |
|---|------|
| 3.1 Conocimientos y experiencias relativas al ejercicio profesional en el extranjero, hasta un máximo de                            | 4,00 |
| 3.2 Adecuación de las condiciones personales y profesionales del candidato al puesto de trabajo al que concursa, hasta un máximo de | 6,00 |

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 20032 RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de seis Ordenanzas.

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1986, se publicó la Resolución de 28 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de seis Ordenanzas.

En la base 5.1 de la citada convocatoria se indica que: «Terminado el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, contado a partir del de la terminación de la presentación de instancias, una Resolución indicando las fechas, lugares y horas de realización del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos».

En consecuencia, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo indicado, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión. Las mencionadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, y en los tabloneros de anuncios de las siguientes Direcciones Provinciales:

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria: Castelar, 1, 39004 Santander.
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ceuta: Beatriz de Silva, 14.
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa: Avenida de la Libertad, 16, 20004 San Sebastián.
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Meilla: Roberto Cano, 2.
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja: Portales, 1, 26071 Logroño.
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya: Avenida Mazarredo, 6, 48001 Bilbao.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Tercero.—Igualmente los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—El primer ejercicio a que se refiere la base 1.4, se celebrará el día 12 de septiembre, a las diez horas, en el lugar indicado en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 1986.—P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### 20033 RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se corrige la del día 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15), en la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el texto remitido de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 11 de julio de 1986, por la que se convoca la provisión por libre designación de puestos de trabajo en servicios centrales y periféricos de este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

#### ANEXO II

Página 25596, en el apartado correspondiente a Secretaría General en el puesto de trabajo denominado Director de Programa, en la columna correspondiente a complemento específico, donde figura: «733.148», deberá figurar: «733.248».

En la misma página, en el último puesto de Programador de primera, en la columna correspondiente a complemento específico, donde figura: «228.416», deberá figurar: «229.416».

Página 25597, en el apartado correspondiente a Dirección de Estudios y Planificación, en los dos puestos de trabajo denominados Jefe de Sección, Escala A (Técnico), en la columna correspondiente a grupo (artículo 25, Ley 30/1984), donde dice: «B-C», deberá decir: «A-B».

Página 25602: León. En la columna correspondiente a denominación, donde dice: «Técnico Medio Nivel ...», deberá decir: «Técnico Medio Nivel 17».

Página 25603: Tarragona. En el puesto de trabajo de Jefe de Sección, Escala A (Técnico), en la columna correspondiente a complemento específico, donde dice: «33.856», deberá decir: «533.856».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1986.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### 20034 ACUERDO de 22 de julio de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se hace pública, con carácter provisional, la relación de Jueces admitidos a la práctica de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado de los órdenes Civil y Penal.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión celebrada con esta fecha, ha acordado admitir,